Refinería La Pampilla S.A.A.
Carretera a Ventanilla km. 25
C. Postal 10245 Lima 1 - Perú
www.refinerialapampilla.com
inversoresrelapasa@repsol.com

San Isidro, 21 de octubre de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores-SMV
Av. Paseo de la República 3617
San Isidro. -

De nuestra consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 30º del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informar, en calidad de Hecho de Importancia, lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SMV N° 029-2018-SMV-01, que aprobó las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, así como su Exposición de motivos publicada el 30 de octubre de 2019, el Directorio de Refinería La Pampilla S.A.A., en su sesión de directorio del 21 de octubre de 2026, ha aprobado por unanimidad de los Directores habilitados para participar en la deliberación y votación, la elección y contratación de Ernst & Young Consultores S. Civil de R.L., con el objetivo de validar que las transacciones correspondientes al ejercicio 2026 con empresas vinculadas que estén dentro del umbral establecido en el literal c) del artículo 51° de la Ley del Mercado de Valores, se encuentran contratadas a “Valor Razonable”.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Muy atentamente,

Giovanna Risco
Representante Bursátil